



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

CARGO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 293-2012-MDM/AL

Máncora,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

Que con Informe N°0691-2012-DIDU-MDM, de fecha 20 de Julio del 2012, mediante el cual el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, alcanza el Expediente Técnico denominado "MANTENIMIENTO DEL COLISEO NUEVO MÁNCORA", y por el valor referencial de S/ 8,311.87 (Ocho Mil Trescientos Once con 87/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos 4% y el IGV (18%) y todos estos con precios vigentes al mes de Junio del 2012, con un plazo previsto de ejecución de Quince (15) días calendario, y ejecutado bajo la modalidad de servicio, y para su correspondiente aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, con INFORME N° 047-2012-AO-SGIO-BACH.PPRE-MDM, el Asistente de Obra de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano ha realizado una Inspección donde se ha podido comprobar que el Coliseo Nuevo Máncora, presenta un pintado antiguo el cual se encuentra deteriorado, y que siendo uno de los lugares de esparcimiento, tanto donde se realizan actividades Sociales como Deportivas, es menester que dicho lugar tenga una buena presentación, alcanzando el respectivo Expediente Técnico para su evaluación y análisis, denominado: "MANTENIMIENTO DEL COLISEO NUEVO MÁNCORA".

Que con INFORME N° 0691-2012-DIDU-MDM, el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, alcanza el Expediente Técnico denominado "MANTENIMIENTO DEL COLISEO NUEVO MÁNCORA", y por el valor referencial de S/ 8,311.87 (Ocho Mil Trescientos Once con 87/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos 4% y el IGV (18%) y todos estos con precios vigentes al mes de Junio del 2012, con un plazo previsto de ejecución de Quince (15) días calendario, y ejecutado bajo la modalidad de servicio, y para su correspondiente aprobación.

Que, en éste orden de ideas, si bien es verdad el Expediente Técnico es el conjunto de documentos que comprende: a) Memoria descriptiva, b) Especificaciones técnicas, c) Planos de ejecución de obra, d) Metrados, e) Presupuesto de obra, f) Fecha de determinación del presupuesto de obra, g) Valor Referencial, h) Análisis de precios, i) Calendario de avance de obra valorizado, j) Fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, k) Estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, mediante hoja de certificación del crédito presupuestario 0000000527-2012, de fecha 25 de Julio del 2012, la oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la correspondiente Certificación Presupuestal, por el valor referencial de S/ 8,311.87 (Ocho Mil Trescientos Once con 87/100 Nuevos Soles).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



En aplicación a lo antes expuesto, y visto el correspondiente expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO DEL COLISEO NUEVO MÁNCORA", el mismo ha cumplido con lo preceptuado por el cuerpo normativo antes citado; en consecuencia, resulta factible se apruebe el correspondiente expediente técnico, expidiéndose el respectivo acto resolutivo para tal fin.

Que con INFORME N°053-2012-MDM-NLA-UAJ, de fecha 31 de Julio del 2012, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente se apruebe el correspondiente Expediente Técnico denominado "MANTENIMIENTO DEL COLISEO NUEVO MÁNCORA", y por el valor referencial de S/ 8,311.87 (Ocho Mil Trescientos Once con 87/100 Nuevos Soles), mediante Resolución de Alcaldía.

En aplicación a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S N°184-2008-EF y estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica De Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Expediente Técnico denominado "MANTENIMIENTO DEL COLISEO NUEVO MÁNCORA", y por el valor referencial de S/ 8,311.87 (Ocho Mil Trescientos Once con 87/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos 4% y el IGV (18%) y todos estos con precios vigentes al mes de Junio del 2012, con un plazo previsto de ejecución de Quince (15) días calendario, y ejecutado bajo la modalidad de servicio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Máncora

Profr. Victor Raúl Hidalgo López
ALCALDE



- C.c.
- Archivo.
- Secretaría General.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Unidad de Administración.
- Gerencia Municipal.
- División de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

